FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 47003152025
INFORME PERIÓDICO No. 1

1. Datos generales

Período del informe	1-30 Abril 2025	Número de contrato:	47003152025
Tipo de contrato	Contrato Aporte	Fecha suscripción contrato:	1/04/2025
Valor Inicial del contrato	$249.708.150	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/06/2025
Objeto	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		
Alcance del objeto (si aplica)	No aplica		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	MEREDID ESTHER BARROS FONTANELLE Coordinadora Centro Zonal Santa Marta 1	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	No Aplica
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MEREDID ESTHER BARROS FONTANELLE Coordinadora Centro Zonal Santa Marta 1	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	1/04/25025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	No Aplica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores **(*)**	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL- "CEDESOCIAL"	Cédula o NIT:	802.007.962-1
Dirección:	Calle 15 No. 21 – 29 Barrio El Jardín	Correo electrónico:	cristian.mulfor@cedesocial.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CRISTIAN MULFORD CASTRO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	No Aplica
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	No Aplica		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato

Desde cuándo:	1/04/2025	Hasta cuándo:	30/06/2025
Fecha aprobación pólizas:	1/04/2025	Fecha expedición R.P.:	31/03/2025
Fecha acta de inicio:	1/04/2025	Fecha inicio del contrato:	1/04/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No Aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No Aplica
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	No Aplica	Fecha de terminación:	30/06/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato	$	249.708.150,00
Aporte ICBF	$	249.708.150,00
Aporte Contratista (si aplica)		N/A

No. de CDP:	50825	Fecha CDP:	2703/2025	Valor de CDP:	$ 249.708.150,0
No. de RP:	65325	Fecha RP:	31/03/2025	Valor de RP:	$ 249.708.150,0
No. de CDP:	N/A	Fecha CDP:	N/A	Valor de CDP:	N/A
No. de RP:	N/A	Fecha RP:	N/A	Valor de RP:	N/A

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) N/A

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) giro de alistamiento en los 10 primeros días hábiles del mes de abril de 2025 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de abril el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que resulten apliquen. (iii) Dos (2) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2025, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El desembolso correspondiente al mes de marzo, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente

6. Información relacionada con la contratación derivada (No aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A_____ de _N/A___, consistente en ___N/A____ (cantidad) contratos, suscritos por ___N/A_____ (contratante), con el fin de _____N/A____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en __N/A____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Abril	10/04/2025	$ 83.236.050,00	Certificación de legalización de alistamiento
1-30 Abril	9/05/2025	$ 83.236.050,00	Certificación de legalización mes de abril

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 83.236.050	$ 83.236.050	$ -	15/04/2025-110824625	PAGO DE CONTRATO DE APORTE 47003152025 DEL CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1 SEGÚN RP 65325
TOTALES	**$ 83.236.050,00**	**$ 83.236.050,00**	**$ -**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	**N/A**	**N/A**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 249.708.150,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 249.708.150,00
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 249.708.150,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ -
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 249.708.150,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 83.236.050,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 83.236.050,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 166.472.100,00
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 14/05/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	85-44101137288	1/04/2025	30/06/2028
CALIDAD DEL SERVICIO				
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		85-40-101063103	1/04/2025	30/06/2025
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES				

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Cumplimiento de Obligaciones			
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Socialización del Sistema Integrado de Gestión SIGE, y demás documentos propios de los procesos se realiza a través de las inducciones y/o reinducciones programadas., anexo al primer informe mensual de prestación del servicio folios 121 -132	
2) Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	**N/A**	La evidencia de esta obligación debe reportarse en el tercer informe de supervisión	
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**N/A**	Para el periodo reportado no se identificaron Oportunidades de mejora	
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PAR), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Apertura de buzón de sugerencias con periodicidad de 15 días, anexo al informe mensual de prestación del servicio correspondiente ABRIL de 2025, Radicado: 20254900100034732, folio 135-151	
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	Documento fue soportado en el primer informe del presente contrato y el mismo se encuentra cargado en el Secop II folio 154 - 158	
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**N/A**	En el mes de ABRIL 2025, no ocurrieron incidentes de seguridad o ni se materializó un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.	
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	Plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este, anexo al informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100034732, folio 160 - 190	
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	**N/A**	Para el presente periodo no aplica por que la guía de adquisición se solicita en el segundo informe.	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025 Radicado 20254900100034732 folio 14 Anexo Pag 192 a la pág. 194	La Fundación CEDESOCIAL cuenta con la Ingeniera Industrial Marynés Barros Alvarado como representante del SGSST durante la ejecución del presente contrato.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025 Radicado 20254900100034732 folio 14 Pag 195 a la pág. 199	Se cuenta con la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos avalada por ARL Sura y con actualización de enero 2024 (ST-P01-D01 Matriz identificación peligro y valoración de riesgos) por procesos y codificada en el sistema de calidad.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025 Radicado 20254900100034732 folio 14 Anexo Pag 200 a la pág. 203	El operador Cuenta con los certificados correspondientes al inicio del contrato, con la inducción de su personal en materia de seguridad y salud en el trabajo
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025 Radicado 20254900100034732 folio 15 Anexo Pag 205 a la pág. 206	El operador a comienzo de cada contrato hace entrega de dotaciones de acuerdo con lo establecido con el anexo ST-P01-D08 y l a matriz del anexo de protección, así como esta información reposa en cada una de las carpetas de los profesionales contratados

5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025 Radicado 202549001000034732 folio 15 Pag 207 a la pág. 232	Los y las profesionales que ingresan a la Fundación se les realiza examen médico inicial y periódico de acuerdo con lo establecido por la legislación. Los y las profesionales que actualmente se encuentran en el programa están vinculados (as) a CEDESOCIAL desde la vigencia de contratos anteriores por tal razón y basándonos en el Decreto 1072 (Artículo 2.2.4.2.2.18) "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos". Los conceptos médicos de ingreso y de control se almacenan en la carpeta de cada profesional. En el presente informe se anexan todos los conceptos médicos ocupacionales de las personas que pertenecen a la modalidad.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025 Radicado 202549001000034732 folio 15 Pag 233 a la pág. 265	El operador cuenta con su ST- P01-I01 Plan de emergencia este formato se le es socializado al talento humano teniendo en cuenta en como saber identificar de manera oportuna las diferentes amenazas.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**N/A**		La Fundación tiene establecidas y socializadas sus buenas prácticas ambientales tales capacitaciones, socializaciones y comunicados en las instalaciones sobre el uso eficiente del agua y la energía; así como las "Eco estaciones" para el uso de papel reciclado; puntos ecológicos con las canecas para la separación de los residuos orgánicos, residuos no aprovechables y el aprovechamiento de los aprovechables. Estos registros deberán ser soportados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad". En el presente informe no corresponde soporte frente esta obligación.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025 Radicado 202549001000034732 folio 16 Pag 267 a la pág. 270	Actualmente se cuenta con el Acta General de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario emitida por la Entidad territorial de salud de Santa Marta, con fecha del 26 de diciembre de 2024.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025 Radicado 202549001000034732 folio 16 Pag 271 a la pág. 325	Los productos y sustancias químicas son almacenados de acuerdo con lo establecido en las hojas de seguridad de cada uno y su matriz de compatibilidad, soportados en el primero informe del presente contrato correspondiente al mes de diciembre 2024.Los registros deberán ser evidenciados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad". En el presente informe no corresponde soporte frente a esta obligación.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	**N/A**		En el presente contrato llevado a cabo con la Fundación Cedesocial no se realizan transportes ni manejo de combustibles durante la prestación del servicio.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**N/A**		Se implementan medidas de acuerdo con los establecido en el documento ST-D01 Plan de Saneamiento, donde está definido las rutas de recolección, manejo y disposición de todos residuos especiales y/o peligrosos. Este plan de saneamiento fue soportado en el informe contractual correspondiente al mes de diciembre 2024.Los registros deberán ser evidenciados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad". En el presente mes no corresponde soporte frente a esta obligación
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**		En el presente contrato llevado a cabo con la Fundación Cedesocial para la prestación de los servicios no se realizan preparaciones de alimentos, por esta razón no se requiere el uso de trampas de grasas y su sistema de manejo de aguas residuales se realiza a través del sistema de alcantarillado servicio que es prestado por la empresa ESSMAR ESP

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025 Radicado 20254900100003473 2 folio 16 Pag 326 a la pág. 390	Los registros que evidencian la ejecución del ST-D01 Plan de Saneamiento será anexado de manera trimestral en el informe correspondiente a los meses junio del 2025 de acuerdo con lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad"
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folio 1 y soporte adjunto en AnexoPDF1, folio 2.	
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, guías, propuesta de implementación y cualificación y condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folio 1 y soporte adjunto en AnexoPDF1, folio 2.	
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folio 1 y soporte adjunto en AnexoPDF1, folio 3 - 4.	
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folio 1.	
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folio 1 y soporte adjunto en AnexoPDF1, folio 2.	
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folio 2 y soporte adjunto en AnexoPDF1, folio 5.	
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folio 2.	
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folio 2 y soporte adjunto en AnexoPDF1, folio 6 - 7.	
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folio 2 y soporte adjunto en AnexoPDF1, folio 8.	
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folio 2 y soporte adjunto en AnexoPDF1, folio 9.	
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folio 2 y soporte adjunto en AnexoPDF1, folio 10.	
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folio 2 y soporte adjunto en AnexoPDF1, folio 11 - 15.	Cargada la póliza en el Secop 2.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folio 2 y soporte adjunto en AnexoPDF1, folio 16.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100034732, folio 2 y soporte adjunto en AnexoPDF1, folio 17.	
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Abril de 2025, Radicado: 20254900100034732, folio 2 y soporte adjunto en AnexoPDF1, folio 18.	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 150 cupos en la modalidad Intervención de apoyo psicosocial, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de establecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de abril del 2025, Radicado: 20254900100034732, folio del 20 al folio 31.	
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	**SI**	El operador relaciona en su informe mensual que durante el periodo reportado, los 150 niños, niñas y adolescentes que forman parte de la modalidad cuentan con anexos de historias de atención. A partir de los ingresos del mes de abril, se realizaron 23 aperturas, siguiendo el procedimiento de conformación establecido.	
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de abril 2025, Radicado: Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de abril del 2025, Radicado: 20254900100034732, verificar en el folio 33 al 42.	
4) Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de abril del 2025, Radicado: 20254900100034732, verificar en el folio 43 al 44.	
5) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	**SI**	El operador relaciona en su informe mensual las acciones necesarias para la vinculación de los beneficiarios al SGSS y al sistema de educación formal, durante el periodo reportado.	
6) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de abril del 2025, Radicado: 20254900100034732, verificar en el folio 16.	
7) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de abril del 2025, Radicado: 20254900100034732, verificar en el folio 45 al 47.	
8) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de abril del 2025, Radicado: 20254900100034732, verificar en el folio 48 al 56.	
9) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de abril del 2025, Radicado: 20254900100034732, verificar en el folio 57	
10) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de abril del 2025, Radicado: 20254900100034732, verificar en el folio 58	
11) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de abril del 2025, Radicado: 20254900100034732, verificar en el folio 60 al 85.	
12) Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de abril del 2025, Radicado: 20254900100034732, verificar en el folio 86.	
14) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de abril del 2025, Radicado: 20254900100034732, verificar en el folio 33 al 42.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	**SI**	Base de datos del talento humano de la modalidad en el formato A1, anexo al primer informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS y en los meses en los que se generen cambios, correspondiente al mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100034732, folio 88	
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad contemplado en el Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con PARD.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal y contador, registro en Excel en donde relaciona el número, perfil, tiempo de dedicación y demás requisitos exigidos en el manual operativo para el talento humano vinculado durante el periodo informado y las evidencias de la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas y, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, anexo al informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100034732, folio 89 A LA 93	
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	Certificado firmado por el representante legal donde conta que cumple con las condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional de acuerdo con lo establecido en la ejecución del contrato, anexo al informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100034732, FOLIO 94	
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**N/A**	Para el periodo de informe no se presento la situación descrita en esta obligación	
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	**N/A**	Para el periodo reportado no se ha ubicado a los usuarios bajo cuidado en otra sede.	
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal donde consta que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF, anexo al informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a ABRIL 2025, Radicado: 20254900100034732 folio 95	
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**N/A**	Para el periodo reportado los contratos de aporte nuevos no estaban parametrizados en el SIM	
8) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**N/A**	La fundacion en la ejecución del contrato 47003152025 para la modalidad de Intervención de apoyo psicosocial se encuentra en disposición para responder a las solicitudes necesarias. Sin embargo, para el periodo reportado no se presentaron novedades de esta índole.	
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	**SI**	Certificación del representante legal de las adquisición de elementos de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, anexo al informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a ABRIL 2025, Radicado: 20254900100034732, folio 97	

10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	**SI**	Copia documento digital que contiene el proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado y el banco de hojas de vida con que cuenta, anexo al informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a ABRIL 2025, Radicado: 20254900100003473 2 folios 98	
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	**SI**	Copia aportada en el primer informe mensual de prestación del servicio del programa y el cronograma que implementará para garantizar la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, para el periodo reportado evidencia implementación del programa si aplica alguna actividad, anexo al informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a ABRIL 2025, Radicado: 20254900100003473 2 folios 99 y ss.	
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	Copia de la licencia de funcionamiento Resolución No.294 del 05 de julio de 2024, capacidad instalada, modalidad, sede y población, anexo al informe mensual de prestación del servicio correspondiente al mes de ABRIL de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folios 113 y ss.	
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	**SI**	Acta de inicio debidamente suscrita por las partes cargada en Secop II contrato de aporte No.47003152025 FOLIO 117	
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	Actas realizadas con ocasión de la ejecución del contrato, anexo al informe mensual de prestación del servicio correspondiente ABRIL de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folios Anexo PDF.1 pagina 05	
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	**SI**	Certificado de cumplimiento expedido por el representante legal donde consta que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, anexo al informe mensual de prestación del servicio correspondiente ABRIL de 2025, Radicado: 20254900100003473 2, folio 118	
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	**N/A**	En el mes de abril 2025 no hubo solicitud de información por el ICBF referente a los procesos de los usuarios	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	**SI**	Documento soporte enviado por correspondencia de manera física el día 28/04/2025, con Radicado N. 20254900100003155 2, Folio 1 al 11	El presupuesto se entregó en el primer mes de ejecución del contrato en el formato vigente definido por el ICBF y completamente diligenciado, se presenta la tabla de talento humano requerido para la modalidad, según lo establecido en los manuales operativos, el presupuesto cuenta con la firma del representante legal y revisor fiscal. El equipo de apoyo a la supervisión desde cada componente realizó la trazabilidad correspondiente de cada clasificador del costo y evidenció el cumplimiento de acuerdo con los lineamientos estipulados por el ICBF, los clasificadores de costos están acorde a los valores estimados en mercado de esa manera se procede a generar para la supervisora del contrato el concepto de viabilidad y posterior aprobación mediante Acta N° 1 de fecha 02/05/2025
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100003 4732 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 1-437	El operador presentó los soportes correspondientes al mes de ABRIL 2025 para generar certificación de cumplimiento, descritos a continuación; Informe mensual sobre la prestación del servicio, Planilla en Excel de los usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de ingresos y gastos y sus soportes, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100003 4732 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 3	El operador una vez entregada la ultima legalización, debe presentar el informe final con el registro de cupos ejecutados durante la vigencia del contrato. sin embargo mensualmente la entidad envía certificado de los cupos atendidos firmado por la representante legal de la entidad para el mes de ABRIL donde certifica los cupos utilizados en el mes con fecha 30/04/2025
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100003 4732 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 16	El operador adjuntó certificación expedido por el representante legal, contador de la entidad con fecha 30/04/2025 donde consta que la estructura de la información financiera se encuentra de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz definidas por el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifican la implementación de las NIIF y de la información actualizada. Sin embargo esta obligación es verificada en la entidad de acuerdo al cronograma de visita del equipo de la supervisión.
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100003 4732 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 59-67	El operador aporta documento referenciado anteriormente, en el cual se evidencia que los productos relacionado en el Formato de Seguimiento Compras Locales se encuentran dentro del LISTADO DE ALIMENTOS PRIORIZADOS PARA COMPRA LOCAL en la GUÍA ORIENTADORA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES del ICBF. De igual forma, presenta certificación del proveedor de compra indirecta a pequeños productores locales agropecuarios y productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100003 4732 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 77-128	El operador aporta: • Formato de seguimiento financiero junto con anexos correspondientes. • En el formato de seguimiento financiero, el 5% se encuentra inmerso dentro del 100% del 5% de dichos recursos, esta distribuido en clasificador del costo Talento Humano. Se evidencia el pago en los anexos de las transacciones al talento humano.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar el paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100003 4732 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 6	El operador aporta certificado de cumplimientos de pago a proveedores, firmado por el representante legal con fecha de 30/04/2025, se evidencia pagos de gastos de Alimentación, Transporte para niños, niñas y adolescentes, servicios públicos, Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes, entre otros.

8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100034732 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 59-67	Dentro de los soportes de ejecución del Rubro de Alimentación presentados por el operador, se evidencia el pago contra entrega de los productos adquiridos indirectamente a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones.
9) Facilitar de manera oportuna e integral, en el lugar de ejecución del presente contrato, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100034732 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 17	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha de 30/04/2025 en donde consta que cuenta con los libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en el lugar de ejecución del contrato. Sin embargo esta obligación es verificada en la entidad de acuerdo al cronograma de visita del equipo de la supervisión.
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**	No aplica, dado que, para este mes, el operador no solicito traslado de recursos	
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100034732 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 69-71 formato de seguimiento financieros de ingresos y gastos	En el informe del mes de ABRIL 2025 el operador presentó los soportes correspondientes que evidencian la ejecución de los recursos acorde con lo programado para cada mes, verificados con la información correspondiente al Informe mensual sobre la prestación del servicio, Planilla en Excel de los usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de ingresos y gastos y sus soportes, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Se verifica en visita el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte.
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100034732 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 5-6	Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. con fecha de 30/04/2025. adicional, se entrega soporte de pago y cuentas de cobro para el pago de honorarios al talento humano.
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100034732 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 18	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha 30/04/2025 donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, y en la cual se identifica la fuente de recurso 47003152025, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF .Sin embargo esta obligación es verificada en la entidad de acuerdo al cronograma de visita del equipo de la supervisión.
14) Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de ABRIL 2025, Radicado: 20254900100034732	El Operador consigno por rendimientos financieros generados en el mes de abril el valor de $2.873, el cual fue enviado por correo institucional al área de financiera para su aplicación y generación del documento soportes. □
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	Certificación Bancaria Presentada de fecha 10 de Abril del 2025 para el inicio del contrato, el cual reposa en el expediente contractual	La entidad presenta certificado Banco BANCOLOMBIA Cuenta AHORRO N° 692-0000425-1 el cual es de exclusividad para los desembolso de ICBF.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	**N/A**		La presente obligación no aplica de acuerdo con las orientaciones brindadas en los documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**N/A**		El contrato no contempla la entrega de AAVN
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación adolescentes y jóvenes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**N/A**		El contrato no contempla la entrega de AAVN
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**N/A**		El contrato no contempla la entrega de AAVN
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**N/A**		El contrato no contempla la entrega de AAVN
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**N/A**		El contrato no contempla la entrega de AAVN
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**N/A**		El contrato no contempla la entrega de AAVN
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique	**N/A**		El contrato no contempla la entrega de AAVN
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**N/A**		El contrato no contempla la entrega de AAVN
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**N/A**		El contrato no contempla la entrega de AAVN
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**N/A**		El contrato no contempla la entrega de AAVN

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**		El contrato no contempla la entrega de AAVN
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**N/A**		El contrato no contempla la entrega de AAVN
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**		El contrato no contempla la entrega de AAVN

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 21/05/2025

MEREDID ESTHER BARROS FONTANELLE
SUPERVISORA DE CONTRATO

DAYANIS MILENE MENDEZ CERVANTES
FINANCIERA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

MARIA ANGELICA VIVES BONNETT
PSICÓLOGA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

LAURENS HELENA SANJUAN MERCADO
PEDAGOGA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

JISETH PAJARO RODRIGUEZ
NUTRICIONISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN

LUISA FERNANDA PANNEFLEK CATANO
JURÍDICA APOYO A LA SUPERVISIÓN

GEOVANY GUERRA GUTIERREZ
FINANCIERO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012